

RESOLUCIÓN N° . 0 1 2 5 .  
NEUQUÉN, 1 3 MAR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10224-M-2024 y la Disposición N° 011/2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 011/2025 se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 26/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTO Y RED DE CLOACAS EN B° RIO GRANDE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$448.925.450,70)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias debidamente recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron a ofertar las tres (03) empresas invitadas;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 26/2024 en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$460.148.794,91)** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto procedió a analizar las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados por la maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado;

Que la Dirección de Auditoría de Obras Públicas y Contrataciones, mediante informe N° 13/2025, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras, tomó intervención informando que la promoción de la obra tramitó a través del Expte. OE-7286-M-2024 Alcance 1, Registro de Oposición N° 06/2024, y el Expte. OE-10224-M-2024 Alcance 1, Registro de Oposición N° 02/2025, sin registrar oposiciones a la fecha de su vencimiento;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 130/2025, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858, y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059, registrando el gasto que demandará la presente a través del preventivo N° PR 133 - CI 78086;

  
Cra. MIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0125-25

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 251/2025 la imputación presupuestaria mencionada, informando que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 119/2025, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 26/2024, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO Y RED DE CLOACAS EN B° RIO GRANDE" a favor de la empresa ARCO S.R.L.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°):** ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 26/2024 para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTO Y RED DE CLOACAS EN B° RIO GRANDE" a favor de la empresa ARCO S.R.L., CUIT N°30-65724976-5, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$460.148.794,91) y con un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos.

**ARTÍCULO 2°):** APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 389 ----- 390 del Expediente OE N° 10224-M-2024.

**ARTÍCULO 3°):** NOTIFÍQUESE la presente a la empresa ARCO S.R.L. que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 4°):** AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente..

**ARTÍCULO 5°):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN